



ACTA EXAMEN INFORME JUSTIFICACIÓN TEMERIDAD

PRESIDENTE:

D^a. Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria

VOCAL:

Juan José Gil Martínez, Jefe de servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, D. Gral. De Patrimonio e Informática.

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:

D^a. Carmen M.^a Rodríguez Navarro, Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D^a. Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería

SECRETARIA:

D^a Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 13 de marzo de 2017, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 13,15 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el examen del Informe sobre justificación de la oferta económica de EMURTEL relativo al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, 1/17 (72/16): **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA**

Con fecha 15 de febrero de 2017 se procede, en sesión privada, a efectuar el examen del contenido del Informe suscrito por los Técnicos designados para asistencia técnica a la Mesa para la valoración y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática.

La Mesa de Contratación, a la vista del citado Informe Técnico, determina que la proposición presentada por EMURTEL, S.A. puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda concederle un **plazo que finaliza el 2 de marzo de 2017**, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma.





Presentada dentro del plazo concedido la justificación requerida, se remite la documentación de EMURTEL, S.A. a la Dirección General de Patrimonio e Informática solicitando asesoramiento técnico al respecto.

Recibido informe técnico con fecha 10 de marzo de 2017, cuyo contenido íntegro se anexa a la presente Acta, elaborado por el Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, en el que, una vez analizado el contenido de la justificación se concluye en el apartado 6, en el que se expone que:

La siguiente tabla muestra un resumen de costes que no están identificados en la justificación presentada por el licitador y riesgos para los que no ha establecido un presupuesto para su gestión:

| | Contrato | Contrato + Prórroga |
|------------------------------|--------------|---------------------|
| Oferta: | 649.097,87 € | 1.298.195,74 € |
| Coste total según oferta: | 610.754,66 € | 1.221.509,32 € |
| Beneficio esperado | 38.343,21 € | 76.686,42 € |
| % Beneficio esperado: | 5,91% | 5,91% |

| Costes no contemplados por el licitador | | |
|---------------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Coste del aval: | 652,34 € | 1.317,80 € |
| Coste por trabajo fuera de horario laboral: | 55.603,64 € | 111.207,28 € |
| Incremento salarial: | 5.071,31 € | 20.499,97 € |
| Formación no bonificable: | 4.976,25 € | 4.976,25 € |
| Total: | 66.303,54 € | 138.001,30 € |

| Beneficio esperado, incluidos los costes no contemplados por el licitador | | |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| Oferta: | 649.097,87 € | 1.298.195,74 € |
| Coste total con no contemplados: | 677.058,20 € | 1.359.510,62 € |
| Beneficio esperado: | -27.960,33 € | -61.314,88 € |
| % Beneficio esperado: | -4,31% | -4,72% |

| Riesgos asumidos (contrato): | Coste | Beneficio esperado | % Beneficio esperado: |
|-------------------------------------------------|-------------|--------------------|-----------------------|
| Un cambio de técnico cada año: | 2.434,80 € | -30.395,13 € | -4,68% |
| Ejecución parcial (90%) de las horas estimadas: | 16.011,04 € | -43.971,37 € | -6,77% |
| Suma de los dos riesgos: | 18.445,84 € | -46.406,17 € | -7,15% |





| Riesgos asumidos (contrato + prórroga): | Coste | Beneficio esperado | % Beneficio esperado: |
|-------------------------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------------|
| Un cambio de técnico cada año: | 4.869,60 € | -66.184,48 € | -5,10% |
| Ejecución parcial (90%) de las horas estimadas: | 32.022,07 € | -93.336,95 € | -7,19% |
| Suma de los dos riesgos: | 36.891,67 € | -64.852,00 € | -5,00% |

A la vista de la tabla anterior, la conclusión que se obtiene es que el beneficio esperado tanto durante el contrato (2 años) como si se produjera la prórroga, el licitador obtendría un beneficio negativo (pérdidas).

Además, si se materializan alguno de los riesgos identificados el licitador tendría que asumir unas pérdidas aún mayores.

Por otro lado, el licitador no ha aportado soluciones técnicas originales, condiciones excepcionalmente favorables para él, experiencia o conocimiento del objeto del contrato que permita suponer una ejecución especialmente eficiente del mismo.

Por todo ello, considerando el responsable de este contrato de que no supone un beneficio económico razonable (incluso podría suponer pérdidas) para el licitador, en los términos en los que éste ha realizado su oferta económica, propone a la mesa de contratación que excluya la oferta presentada por el licitador Emurtel por ser desproporcionada.”

Por tanto, la Mesa acuerda:

1. Excluir de la clasificación a Emurtel, S.A., por estimar que su oferta no puede ser cumplida.
2. Solicitar a la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa la valoración de los criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas.
3. Asimismo, solicitar Informe sobre el resultado final de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas.

La Mesa de Contratación, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

Fdo.: Isabel Sola Ruiz

Fdo.: Ana Gomariz Marín

